

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2618706

#### EXTRACTO

GONZALO HURTADO MORALES, Notario Público de la 1° Notaría de Las Condes, con oficio en Avenida Apoquindo N° 4.943, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 26/2/2025, Repertorio N°324-25, otorgada ante mí: MARÍA DEL PILAR PASCUAL MORENO, C.I. 18.638.364-8, Camino Otoñal N°1.157, casa 8, Las Condes, constituyó sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS PASCUAL MORENO SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la medicina, de forma presencial o telemática, además de la realización de cualquiera otra actividad derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar, Organismos del Sector Público, Municipal o Privados, Clínicas, Hospitales, Consultas propias o ajenas; b) Los servicios de docencia en general, ya sea para la enseñanza de materias relacionadas a las actividades propias de la sociedad u otras materias, y la asesoría técnica en el área de la salud; c) La realización de inversiones, compra, venta, importación, exportación y explotación, sobre toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, incluyendo valores mobiliarios, adquisición de acciones o derechos en cualquier tipo de sociedades, sean éstas civiles o comerciales, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos, y en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas en el futuro. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá en forma exclusiva a María Del Pilar Pascual Moreno, la Administradora, quien, anteponiendo su firma a la razón social, podrá obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecute o celebre. Amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, el que ha quedado totalmente suscrito y pagado de contado fecha escritura extractada, siendo ingresado en caja social por MARÍA DEL PILAR PASCUAL MORENO, quien suscribe 100 acciones, por la suma de \$1.000.000. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 3 de marzo de 2025.

CVE 2618706

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl